

**HOJA DE VERIFICACIÓN (V1) 2019 – 2020  
ESTANDAR**

Su Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para estudiantes (FAFSA, por sus siglas en inglés) fue seleccionada por el Departamento de Educación Federal para verificación, lo cual requiere que la Universidad corrobore que la información que usted y/o sus padres proporcionaron en la solicitud es correcta. La Oficina de Asistencia Económica, antes de desembolsar ayudas económicas, comparará los datos en la FAFSA con la información que se provea en esta hoja de verificación y cualquier otro documento solicitado. Este formulario deberá ser completado con tinta negra o azul, sin borrones ni tachaduras.

**PARTE I: INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE**

Dependiente       Independiente

Nombre: \_\_\_\_\_ Inicial: \_\_\_\_\_ Apellidos: \_\_\_\_\_

Número de Estudiante: \_\_\_\_\_ Número de Seguro Social: \_\_\_\_\_

Email institucional: \_\_\_\_\_@upr.edu Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_  
Mes                      Día                      Año

Teléfono principal: \_\_\_\_\_ Teléfono secundario: \_\_\_\_\_

**PARTE II: INFORMACIÓN DE COMPOSICIÓN FAMILIAR**

<p><b>ESTUDIANTES DEPENDIENTES:</b>                  Indique la información del grupo familiar, incluyéndose a usted (solicitante), seguido por sus padres (biológicos, adoptivos o padrastro/madrastra), y personas que sus padres sostendrán económicamente y continuarán proveyéndoles el 50% o más de su sustento, entre el 1ro de julio de 2019 y 30 de junio de 2020. Deberá indicar el nombre de la institución postsecundaria a la que acudan los integrantes del hogar que cursen estudios postsecundarios (no especifique en el caso de los padres).</p> <p>Excluya: (a) miembros no naturales del grupo familiar, que sean menores de edad, de los cuales no se tenga la custodia legal; (b) miembros naturales del grupo familiar, mayores de edad, que se sustenten a sí mismos.</p>	<p><b>ESTUDIANTES INDEPENDIENTES:</b>                  Indique la información del grupo familiar, incluyéndose a usted (solicitante), cónyuge e hijos y personas que usted sostendrá económicamente y continuarán proveyéndoles el 50% o más de su sustento, entre el 1ro de julio de 2019 y 30 de junio de 2020. Deberá indicar el nombre de la institución postsecundaria a la que acudan los integrantes del hogar que cursen estudios postsecundarios.</p> <p>Excluya: (a) miembros no naturales del grupo familiar, que sean menores de edad, de los cuales no se tenga la custodia legal; (b) miembros naturales del grupo familiar, mayores de edad, que se sustenten a sí mismos.</p>
---	---

Nombre	Edad	Parentesco	Universidad	Se matriculará en medio tiempo o más	
				Sí	No
		Solicitante	UPR		

**De necesitar espacio adicional, escriba en un papel en blanco aparte y entréguelo acompañado de este formulario.**

